

ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veintidós** de **enero** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Se hablo en relación con la priorización de las compras necesarias para el Funcionamiento de esta Alcaldía.
3. Hablar en relación con la priorización de Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA”
4. Tratar asunto relacionado con la priorización de Proyecto “REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO LA ORCA HASTA CANTON TIERRA BLANCA”
5. Tratar asunto relacionado con la solicitud presentada por la Comunidad de Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera.

6. Hablar en relación con la compra de combustible para todos los vehículos Municipales.
7. Presentación de terna para la contratación de Profesional para que se encargue de la gestión y recuperación de mora.
8. Presentación de gastos para ser aprobados
9. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la priorización de las compras de materiales necesario para el funcionamiento de esta Alcaldía por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar Compras de Materiales y equipos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1-Priorizar la compra de los siguientes insumos y procesos: 1. Materiales Eléctricos.- 2. Papelería.- 3. Insumos Varios.- 4. Materiales informáticos.- 5. Mantenimiento de Equipos de Oficina y Aire Acondicionado.- 6. Llantas para todos los vehículos y Maquinaria.- 7. Diagnostico de Maquinaria y Reparación de las mismas.- 8. Materiales y Equipo de Oficina.- 9. Materiales para fontanería.- 10. Suministro de Uniformes para todo el Personal Interno y externo, Etc.- 2-** Autorizar al Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI, para que realice el respectivo proceso de contratación.- 3.- Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que en su momento cancele facturas por suministros de **1. Materiales Eléctricos.- 2. Papelería.- 3. Insumos Varios.- 4. Materiales informáticos.- 5. Mantenimiento de Equipos de Oficina y Aire Acondicionado.- 6. Llantas para todos los vehículos y**

Maquinaria.- 7. Diagnostico de Maquinaria y Reparación de las mismas.- 8. Materiales y Equipo de Oficina.- 9. Materiales para fontanería.- 10. Suministro de Uniformes para todo el Personal Interno y externo, Etc.-Comuníquese.- 3) En este punto se hablo en relación con la urgencia que existe de Llevar a cabo el Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA**” por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que las facturas por el suministro de Energía Eléctrica para el Alumbrado Público reflejan cobros demasiados altos por lo que se hace necesario realizar un Proyecto que se denominara “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA**” el cual consiste en Instalar Focos Ahorrativos POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1.Priorizar el proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA**”.-2. Forma de Contratación: Libre Gestión.-3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Nombrar al señor **SANTOS PABLO RODRIGUEZ BONILLA** como Administrador de contratos.- Comuníquese.-4)

En este punto se hablo en relación con la reparación de la Calle que conduce desde el desvío hasta el Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA de la urgencia que existe de reparar la calle que conduce hacia el Cantón Tierra Blanca, ya que es vía de acceso hacia dicho Cantón, por lo que debe estar en optimas condiciones, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Priorizar el

proyecto: **“REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO LA ORCA HASTA CANTON TIERRA BLANCA”**. 2. Forma de Contratación: por Administración directa del concejo municipal, mediante la modalidad libre gestión.-

3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Técnico Santos Pablo Rodríguez, Electricista Municipal, dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 5) Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Comunidad del Caserío Valle Nuevo de esta Jurisdicción, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que la comunidad del Caserío Valle Nuevo ha solicitado la Construcción de una Galera provisional donde funcione una aula para que asistan a recibir sus clase los niños y niñas que habitan en dicho Caserío, debido a que son niños entre edades de cuatro a seis años, por ser pequeños no pueden asistir hasta la escuela más cercana POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1.Priorizar el proyecto: **“ CONSTRUCCION DE GALERA PROVINCIONAL PARA AULA, EN CASERIO VALLE NUEVO, CANTON CHILANGUERA, JURISDICCION DE CHIRILAGUA ”**.-2. Forma de Contratación: por Administración directa del concejo municipal, mediante la modalidad libre gestión (no recurrente).-3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.-6) En este punto se hablo en relación con la compra del

Combustible para los vehículos Municipales por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la compra de Combustible para todos los vehículos de esta Municipalidad para todo el año, y dado a que existe en este Municipio en el Cantón El Cuco de esta Jurisdicción una Gasolinera esta Municipalidad CONSIDERANDO que la distancia que existe entre el Cantón El Cuco y esta Ciudad es de cuatro kilómetros y existiendo otra gasolinera en el Cantón el Delirio del Municipio de San Miguel a dieciocho kilómetros de esta Ciudad; Aunado a esto las otras opciones se encuentran en las Cabeceras Departamentales de San Miguel La Unión y Usulután resultando anti económico recurrir a estas opciones ya que se estaría malgastando el recurso Municipal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Llevar a cabo el proceso de contratación directa con la Gasolinera Ubicada en El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, para la adquisición de combustible para equipo Auto motor, Vehículos pesados y maquinaria de Terracería Municipal.-2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento cancele facturas por el Suministro de Combustible, de la cuenta corriente que corresponda, Comuníquese.- 7)En este punto se presentaron las tres ofertas para la contratación de un Profesional para la gestión y recuperación de mora tributaria, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que el Departamento de UACI a finalizado el proceso para la Contratación de un Profesional para la Gestión y Recuperación de mora tributaria para lo cual presenta las tres ofertas de Profesionales interesados en realizar dicho Trabajo, dentro de los cuales están: **ANA ELIZABETH GRANADADOS JEREZ**, su oferta económica es del veinticinco por ciento sobre el monto recuperado, libre de impuestos; **GUSTAVO ERNESTO TARIO**

AMAYA, su oferta es del veinte por ciento sobre el monto recuperado libre de impuestos; y **JOSE JACOBO SORTO PERDOMO**, su oferta el de el quince por ciento sobre el monto recuperado, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: 1. Aceptar la Oferta y Contratar los servicios Profesionales del Licenciado **JOSE JACOBO SORTO PERDOMO**, por ser la oferta más baja y que reúne los requisitos planteados en los términos de referencia, para que se encargue de la Gestión y Recuperación de mora Tributaria.- 2. Otorgar Poder Especial para la Recuperación de Mora Tributaria a favor del Licenciado JOSE JACOBO SORTO PERDOMO.- 3. Autorizar al señor **JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ**, Alcalde Municipal y Representante Legal de este Concejo para que firme el respectivo contrato de servicios Profesionales, así como también el respectivo Poder Especial para la Gestión y Recuperación de Mora Tributaria.- Comuníquese.- **8)** En este punto se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual el Concejo en Pleno ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que se presento el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le concede el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)**La cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 888.89) para ser cancelada al señor CARLOS GABRIEL ZAVALA ORTIZ, por amenizar Fiesta Bailable con Disco Móvil, en el Caserío Olomequita, por celebración de Fiesta Patronal.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 13-54-543-54314.- **2)** La cantidad CIENTO CINCO 00/100 DOLARES, para ser cancelada al Banco

SCOTIABANK, por pago de cuota de préstamo Personal de la señora ANA LUISA MIRA MONTES.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- **3)** La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.00) para ser cancelada a ACACU de RL. Por pago de cuota de préstamo Personal de la señora ANA LUISA MIRA MONTES.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- **4)** La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro Diesel para el Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **5)** La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro Diesel para maquina fumigadora, de Unidad de Salud por campaña contra la Enfermedad del Dengue promovida por esta Alcaldía en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54307.- **6)** La cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro Diesel para Los Pick ups y Camión Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-541-54110.- **7)** La cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES para ser cancelada al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, por dos viajes de transporte de alimentación para Personal en Jornada Medica en el Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción, promovida por esta Alcaldía en coordinación con la Gobernación Política Departamental y Ministerio de Salud.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **8)** La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor JORGE ALBERTO CHAVARRIA MOLINA, por la señalización interna y externa de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal.- El gasto se

aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **9)** La cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56) para ser cancelada a la señora MARGARITA DE JESUS AMAYA PERDOMO, por alquiler de pieza para Personal de apoyo de Seguridad a PNC, en periodo de Fiestas Patronales de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **10)** La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 88/100 DOLARES (\$ 288.88) para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos de Motorista de Camión Cisterna Municipal durante trece días comprendidos desde el doce al veintiséis de enero por transporte de Agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **11)** La cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 43/100 DOLARES (\$ 275.43) para ser cancelada a la Empresa EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. de C.V. por publicación de convocatoria para Proyecto “INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN DE ESTA JURISDICCION, PROGRAMA PFGL”.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- **12)** La cantidad NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 99.00) para ser cancelada al señor EDWIN NOEL ARIAS GUARDADO, por trabajos realizados de ayudante de Camino Cisterna Municipal, por transporte de Agua a diferentes Comunidades que no poseen servicio de Agua Potable durante once días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **13)** La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por trabajos de reparación de Camino Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54302.- **14)** La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) para ser cancelada al señor JOSE AMADEO MEDRANO ESCOBAR, por el suministro de agua

Electropura para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- **15)** La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 29/100 DOLARES (\$ 339.29) para ser cancelada a la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por el suministro de Agua Potable para esta Alcaldía y Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- **16)** La cantidad de NOVENTA Y OCHO 37/100 DOLARES (98.37) para ser cancelada al Banco CITIBANK, por pago de cuota de préstamo Personal del señor Lucio Humberto Rivera.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- **17)** La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$ 89.26) para ser cancelada a BANCOMI, por pago de cuota de crédito Personal de la señora Rosa Iveth Quinteros.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- **18)** La cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 27/100 DOLARES (\$ 297.27) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por pago de cuota de Préstamos Personales de diferentes Empleadas de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- **19)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00) para ser trasladada a la cuenta Fondos FODES/ ISDEM , por haber pagado por error el suministro de refrigerios servidos a equipos de Futbol participando en Torneo Celebrado en la Colonia Palo Blanco, Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **20)** La cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) para ser cancelada al señor PEDRO LEMUS, por el suministro de un Ataúd, para ser donado a Persona fallecida de escasos Recursos, de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **21)** La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$ 237.61) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por pago de cuota de prestas Personales de diferentes

Empleadas de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- B) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento FODES 25% cancele las siguientes cantidades: **1)**La cantidad de QUINIENTOS NUEVE³⁴/₁₀₀ DOLARES (\$ 509.34) Para ser cancelada a A.F.P. CONFIA S.A. por pago de cotización de AFP CONFÍA durante el mes de Enero 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101 / 13-51-515-51501.-**2)**La cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS⁹⁴/₁₀₀ DOLARES (\$ 1,616.94) Para ser cancelada a A.F.P. CRECER S.A. por pago de cotización de AFP CRECER durante el mes de Enero 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101 / 13-51-515-51501.-**3)** La cantidad de DOS MIL CIEN⁸²/₁₀₀ DOLARES (\$ 2,100.82) Para ser cancelada a Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por pago de cotización al ISSS durante el mes de Diciembre 2012.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401, 56-562-56201.-**4)** La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE ¹⁰/₁₀₀ DOLARES (\$ 247.10) Para ser cancelada a NPEP, por pago de cotización al INPEP correspondiente al mes de Enero 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401.-**5)**La cantidad de UNO ⁶⁸/₁₀₀ DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.-**6)**La cantidad de QUINIENTOS CINCO ⁴⁹/₁₀₀ DOLARES (\$ 505.49) Para ser cancelada a C.T.E. SA. De CV. Por pago de servicio de telefonía de esta Alcaldía Municipal durante el mes de Enero del Corriente año según facturas # 95038867, # 950338865 y # 950338866.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.-**7)**La cantidad de QUINIENTOS QUINCE⁰⁰/₁₀₀ DOLARES (\$ 515.00) Para ser cancelada a María Esperanza García, por pago de suministro de repuestos para reparación de aire

acondicionado de esta Alcaldía Municipal según factura numero 000003.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54118.-C) Para que de la cuenta FODES/ISDEM 75% cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al BANCO SCOTIABANK, por la certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 2) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al BANCO SCOTIABANK, por la certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 9) Se hablo en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la Sesión dentro de los cuales se detallan los siguientes: **1.** Se presento el Perfil para la ejecución del Proyecto “Reparación, Nivelación y Conformación de calle que conduce desde Caserío monte fresco a Caseríos el Quebradon y Caserío el Tablón, Canton Chilanguera, Municipio de Chirilagua, San Miguel” del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero encargado de la elaboración de los Perfiles Técnicos para la ejecución de Proyectos a presentado el Perfil respectivo para la ejecución del Proyecto “REPARACIÓN, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERÍO MONTE FRESCO A CASERÍOS EL QUEBRADON Y CASERÍO EL TABLÓN, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para poder llevar a cabo dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$9,345.00)**, para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACIÓN, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERÍO MONTE**

FRESCO A CASERÍOS EL QUEBRADON Y CASERÍO EL TABLÓN, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” , según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto:“REPARACIÓN, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERÍO MONTE FRESCO A CASERÍOS EL QUEBRADON Y CASERÍO EL TABLÓN, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, de ser necesario, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.- Comuníquese.- **2.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Encargado de la elaboración de Perfiles para la realización de Proyecto ha presentado el correspondiente al proyecto “REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE HACIENDA VIEJA A CASERIO VALLE NUEVO Y HUISCOYOL DE CANTON CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para poder ejecutar el proyecto en mención POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad

de **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 25/100 DOLARES (\$12.836.25)**, para llevar a cabo el proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE HACIENDA VIEJA A CASERIO VALLE NUEVO Y HUISCOYOL DE CANTON CHILANGUERA, CANTON CHILANGUIERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE HACIENDA VIEJA A CASERIO VALLE NUEVO Y HUISCOYOL DE CANTON CHILANGUERA, CANTON CHILANGUIERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, de ser necesario, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Debido a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- Comuníquese.- **3.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- La Municipalidad ENVISTA que el Ingeniero Encargado de la elaboración de Perfiles para la realización de Proyecto ha presentado el correspondiente al proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CAÑAL EN HACIENDA VIEJA EN HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, CANTON**

CHILANGUIERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para poder ejecutar el proyecto en mención POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00 /100 DOLARES (\$4,620.00)**, para llevar a cabo el proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CAÑAL EN HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUIERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE AL CAÑAL EN HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUIERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, de ser necesario, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por habitantes del Caserío El Tempizcal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío Tempizcal, ha solicitado se les apoye con una contrapartida para la construcción de una pasarela sobre quebrada ubicada sobre calle que desde dicho caserío conduce hacia el Cantón El Cuco, ya que en temporada invernal representa un peligro para los habitantes que

intentan cruzarla La Municipalidad CONSIDERANDO 1. Que es la única vía de acceso que comunica a los Caseríos Tempizcal y Bajío.- 2. Que los niños que habitan en el Caserío Conchagüita y que asisten a la escuela de dicho Caserío por quedar más inmediata, deben cruzarla diariamente durante el año lectivo, sin importar la estación en que nos encontremos, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto: **“CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN RIO DE CASERIO EL TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- 3. Comisionar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación para la elaboración de la carpeta Técnica, y el proceso de contratación del supervisor externo para la ejecución del proyecto.- 4. Debido a que este proyecto se ejecutara en coordinación con la empresa privada (hotel azul surf), la Municipalidad aportara el costo de la elaboración de la carpeta Técnica, la Supervisión Externa y un porcentaje de la mano de obra calificada. Otros gastos y complementos correrán por cuenta de la empresa privada.- 5. Nombrar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (técnico administrativo), como administrador de contrato.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal